



DECRETO ALCALDICIO N° 1306/
ADJUDICA OBRA QUE INDICA
DESIGNA I.T.O.
REQUINOA, 25 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 088 de fecha 12.02.2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **“Mejoramiento Demarcación Seguridad Vial varios sectores, comuna de Requinoa”**, suscrito con fecha 08.02.2021, entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 40015113-0, por un monto total de \$ 99.345.000.

El Decreto Alcaldicio N° 887 de fecha 23.04.2021, que autorización iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **“Mejoramiento Demarcación y Seguridad Vial varios sectores, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designad Comisión Evaluadora de ofertas la que estará integrada por : la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Alejandro Sánchez T., Director de Tránsito y el Sr. Cristian Quilodrán D., Director Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1138 de fecha 02.06.2021, que autoriza ampliación de **plazo de adjudicación de la Licitación Pública “Mejoramiento, Demarcación y Seguridad Vial, varios sectores, Comuna de Requinoa”, ID 3656-61-LP21, hasta el 18 de Junio de 2021**, conforme a lo informado a través del Memo N° 342 de fecha 01.06.2021 de la comisión evaluadora y lo estipulado en las Bases administrativas generales, **Punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, Art. 22° “La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Municipalidad deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación”**, en atención a las aclaraciones solicitadas al oferente y en virtud de la aprobación de adjudicación y suscripción de contrato por parte del Honorable Concejo Municipal, según el Art., N° 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra J).

El Certificado N° 056 de fecha 24.06.2021, del Secretario Municipal (S), mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 165 del Concejo Municipal de fecha 24.06.2021, el H. Concejo Municipal en votación unánime, aprobó Suscripción del Contrato de la obra **“Mejoramiento, Demarcación y Seguridad Vial, varios sectores, Comuna de Requinoa”, ID: 3656-61-LP21, al Oferente Juan Carlos Muñoz Saez., Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 88.090.821 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno.**

El Memo N° 393 de fecha 25.06.2021, de SECPLA (S), mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar la contratación de la Licitación **3656-61-LP21**, denominada **“Mejoramiento, Demarcación y Seguridad Vial, varios sectores, Comuna de Requinoa”, al Oferente Juan Carlos Muñoz Sáez., Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 88.090.821 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno.** Solicita además designar como **Inspector Técnico de Obras** al Profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Cesar Reyes Fuente, Ingeniero Constructor.**

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.



DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública 3656-61-LP21.

ADJUDICASE la obra denominada “Mejoramiento, Demarcación y Seguridad Vial, varios sectores, Comuna de Requinoa”, al **Oferente Juan Carlos Muñoz Sáez.**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 88.090.821 Iva. Inc., y un plazo de ejecución de **120 días corridos a contar del Acta de Entrega de Terreno.**

DESIGNASE como **Inspector Técnico de Obras** al Profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Cesar Reyes Fuente, Ingeniero Constructor.**

APRUEBASE Suscripción de Contrato

IMPUTESE el gasto a las Cuentas 214.05.15.244.000.000 Adm. Fondos Mejor. Demarcación Seguridad Vial varios sectores, comuna de Requinoa, y Cuenta 114.05.15.244.000.000 Aplic. Fondos Mejor. Demarcación Seguridad Vial varios sectores, comuna de Requinoa, del Presupuesto Municipal año vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANGÉLICA VILLARREAL SCARAEBELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/GADC/MJFG/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)